



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

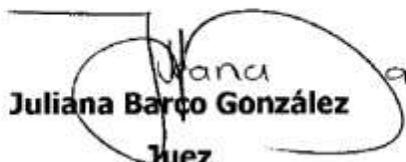
Medellín, nueve de julio de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00170

Asunto: Concede acceso al expediente digital.

En atención al memorial que antecede, el Despacho procede a conceder acceso al expediente digital identificado con radicado de la referencia, a través de la secretaría del Despacho a la dirección de correo electrónico nacevedo@aaolucionesjuridicas.com, con el fin de que de que se puedan observar las providencias proferidas dentro del proceso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 12 de julio de 2021, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8bf0e5d20745ffea1e6471ff38880c4638b9f1489826aab042a14674469ed79

Documento generado en 09/07/2021 08:58:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>